

CUBRALO!

O LE COSTARA \$10

NUEVO HONORARIO DESTAPADO de la CARGA

Empieza el 1 de enero de 2007 usted pagará un precio extra de \$10 si usted maneja al Cold Canyon Landfill con una carga destapada. Operar un vehículo con una carga destapada es una infracción del Código de Vehículo de California y las causas ensucian. El Condado de San Luis Obispo ha aprobado este precio extra y el dinero se utilizará para compensar el costo de escoger basura de las calzadas.

Código de Vehículo de California

23114. (a) UN vehículo no se puede manejar ni puede ser movido en ninguna carretera a menos que el vehículo sea tan construido, cubierto, ni cargado para prevenir como cualquiera de su contenido ni cargar de otra manera que vacía agua o plumas de pájaros vivos de dejar caer, cerner, salir, soplar, rociar, o de otro modo escapando del vehículo.

23115. (a) no vehículo que transporta basura, basofia, utilizado puede o embotella, los papeles, cartón de desecho, las cenizas, el desecho, la basura, o cualquier asunto repugnante, nauseabundo u ofensivo, o nada se transportando para la disposición o el reciclaje se manejará o será movido sobre alguna carretera a menos que la carga se cubra totalmente en una manera que prevendrá la carga o cualquier parte de la carga de rociar o caer del vehículo.